



DOCUMENTO N°3

PLIEGO DE CONDICIONES



ÍNDICE

1. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES	3
2. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES	4
2.1 NATURALEZA DEL PRESENTE PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.....	4
2.1.1 DEFINICIÓN	4
2.1.2 APLICACIÓN.....	4
2.1.3 OTRAS DISPOSICIONES GENERALES	4
2.2 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	6
2.2.1 Introducción.....	6
2.2.2 Justificación de la solución adoptada.....	7
2.2.3 Elementos de la urbanización	10
2.3 CONDICIONES GENERALES PARA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	18
2.3.1 REPLANTEOS.....	18
2.3.2 INSTALACIONES AUXILIARES	19
2.3.3 RESIDUOS.....	19
2.3.4 ACCESO A LAS OBRAS.....	20
2.3.5 DESVÍOS Y SEÑALIZACIÓN	20
2.3.6 SERVICIOS AFECTADOS	21
2.3.7 GASTOS EXIGIBLES AL CONTRATISTA	21
2.3.8 CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS Y DESPEJE FINAL	21
2.3.9 CONTROL DE CALIDAD	22
2.3.10 SEGURIDAD Y SALUD	22
2.3.11 RECEPCIÓN DE LAS OBRAS	22
2.3.12 PLAZO DE GARANTÍA	22
2.4 MEDICIÓN Y ABONO.....	22
2.4.1 CONDICIONES GENERALES.....	22
2.4.2 PRECIOS CONTRADICTORIOS	23
2.4.3 PARTIDAS ALZADAS A JUSTIFICAR	23
2.5 UNIDADES DE OBRA.....	24



PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SUBÁMBITO
13.1. PASEO SAN FRANZISKO 37



2.5.1	DEMOLICIONES	24
2.5.2	FRESADOS.....	24
2.5.3	EXCAVACIONES	24
2.5.4	CARGA Y TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE	24
2.5.5	RELLENOS.....	24
2.5.6	ADECUACIÓN DE ARQUETAS EXISTENTES.....	24
2.5.7	HORMIGONES	25
2.5.8	COLECTOR PVC	25
2.5.9	TUBERÍAS DE ABASTECIMIENTO	25
2.5.10	ACCESORIOS ABASTECIMIENTO.....	26
2.5.11	ARQUETAS SANEAMIENTO	26
2.5.12	RED ALUMBRADO.....	26
2.5.13	BORDILLO	27
2.5.14	RÍGOLA	27
2.5.15	CAZ.....	27
2.5.16	PAVIMENTO BALDOSA	27
2.5.17	AGLOMERADO	27
2.5.18	PLANTACIÓN DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS	27
2.5.19	JARDINERAS	28
2.5.20	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL.....	28
2.5.21	SEÑALIZACIÓN VERTICAL	28
2.5.22	MOBILIARIO URBANO.....	29
2.6	UNIDADES DE OBRA NO ESPECIFICADAS EN ESTE PLIEGO	29

ESKU94d31058-d78d-4251-8b4f-be7a59c7f6d1



PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SUBÁMBITO
13.1. PASEO SAN FRANZISKO 37



TOLOSAKO UDALA

2022ko ekainaren 7an Gobernu Batzarrak emana

HASIERAKO ONESPENA BALDINTZEKIN



1. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES

El Pliego de Prescripciones Técnicas Generales será el aprobado por O.M. de 6 de Febrero de 1.976 (PG-3/75) para Obras de Carreteras y Puentes de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales con las modificaciones y ampliaciones aprobadas para el mismo desde dicha fecha.

ESKU94d31058-d78d-4251-8b4f-be7a59c7f6d1



2. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

2.1 NATURALEZA DEL PRESENTE PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

2.1.1 DEFINICIÓN

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, constituye el conjunto de instrucciones, normas y especificaciones que, juntamente con las establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales y lo señalado en los Planos del Proyecto, definen todos los requisitos técnicos de las obras que son objeto del mismo.

Los documentos indicados contienen, la descripción general y localización de las obras, las condiciones que han de cumplir los materiales, las instrucciones para la ejecución, medición y abono de las unidades de obra, y componen la norma y guía que ha de seguir el Contratista.

2.1.2 APLICACIÓN

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, será de aplicación en la construcción, dirección, control e inspección de las obras correspondientes al **“PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SUBÁMBITO 13.1. PASEO SAN FRANZISKO 37”** en el Término Municipal de Tolosa.

2.1.3 OTRAS DISPOSICIONES GENERALES

El presente Pliego regirá para la realización de las obras comprendidas en este proyecto en unión de las siguientes disposiciones:

- Ordenanzas Municipales del Ayuntamiento de Tolosa.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG 3/75) del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, aprobado por Orden Ministerial de 6 de Febrero de 1.976, así como las correcciones posteriores de sus artículos, bien por Orden Ministerial o por Orden Circular.
- Instrucción EHE-08 08 de Hormigón Estructural.
- Instrucción para la Recepción de Cementos RC-97, aprobada por el Real Decreto 776/1997 de 30 de Mayo.
- Recomendaciones para el Proyecto de Enlaces del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.
- Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (Decreto 2431/1973).
- Instrucciones y Normas (I.C.) de la Dirección General de Carreteras.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de obras del Estado (Decreto 3854/1970 de 31 de Diciembre).



PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SUBÁMBITO
13.1. PASEO SAN FRANZISKO 37



- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para tuberías de abastecimiento de aguas (1.982).
- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para tuberías de saneamiento de poblaciones, aprobado por O.M. de 15 de Septiembre de 1.986.
- Recomendaciones y Normas de la Organización Internacional y de Normalización (I.S.O.).
- Instrucciones del Instituto Nacional de Racionalización y Normalización (U.N.E).
- Normas para la instalación de la red de canalización telefónica de la Compañía Telefónica.
- Real Decreto 1627/97 de 24 de Octubre sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción.
- Normativa de accesibilidad vigente
- Norma EN1176 y EN1177



2.2 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

2.2.1 Introducción

De acuerdo con el planeamiento del Ayuntamiento de Tolosa, el desarrollo del subámbito urbanístico “13.1. Paseo San Francisco 37”, provoca la sustitución de la actual “Villa Sagrado Corazón nº 37”, por un conjunto urbanístico conformado por dos bloques de edificación alineados con San Franzisko Kalea y San Franzisko Ibiltokia, respectivamente.

Este desarrollo permite dar continuidad a la San Franzisko Ibiltokia, de forma que Oria Kalea y Pedro Tolosa Pasalekua se comunican en un punto intermedio de ambas calles, por un lado y, por otro lado, se genera un nuevo espacio abierto para el disfrute, en la parte trasera de la actual Villa.

La urbanización se conforma en el ámbito definido, con el condicionante adicional de qué, bajo la misma, en la mayor parte de su superficie, se ejecutará un aparcamiento subterráneo para dotar de plazas de aparcamiento al nuevo desarrollo residencial promovido en este subámbito.

Los criterios establecidos para la definición de la urbanización, han sido los de reordenar los espacios generados en el desarrollo de este subámbito con los siguientes criterios:

- Dar continuidad a la vialidad, tanto rodada como peatonal, de San Franzisko Ibiltokia.
- Utilizar la urbanización del subámbito para dar continuidad al mobiliario y acabados en cada lado del mismo, provocando así una transición ordenada entre los distintos tipos de acabados que hay en cada zona del subámbito.
- Desarrollar y generar un nuevo espacio abierto para el esparcimiento y disfrute de la ciudadanía en la parte trasera de la anterior Villa.
- Dotar al desarrollo residencial de adecuados servicios y ordenar algunos de los existentes, generando una red separativa de saneamiento, reordenando redes eléctricas de baja existentes en el entorno,...

2.2.2 Justificación de la solución adoptada

A partir de los criterios indicados anteriormente, y teniendo en cuenta las aportaciones obtenidas en el proceso de participación y colaboración tanto con los promotores del subámbito urbanístico “13.1. Paseo San Francisco 37”, como con los técnicos municipales y técnicos de Tolargi y del Consorcio, se ha definido la siguiente solución.

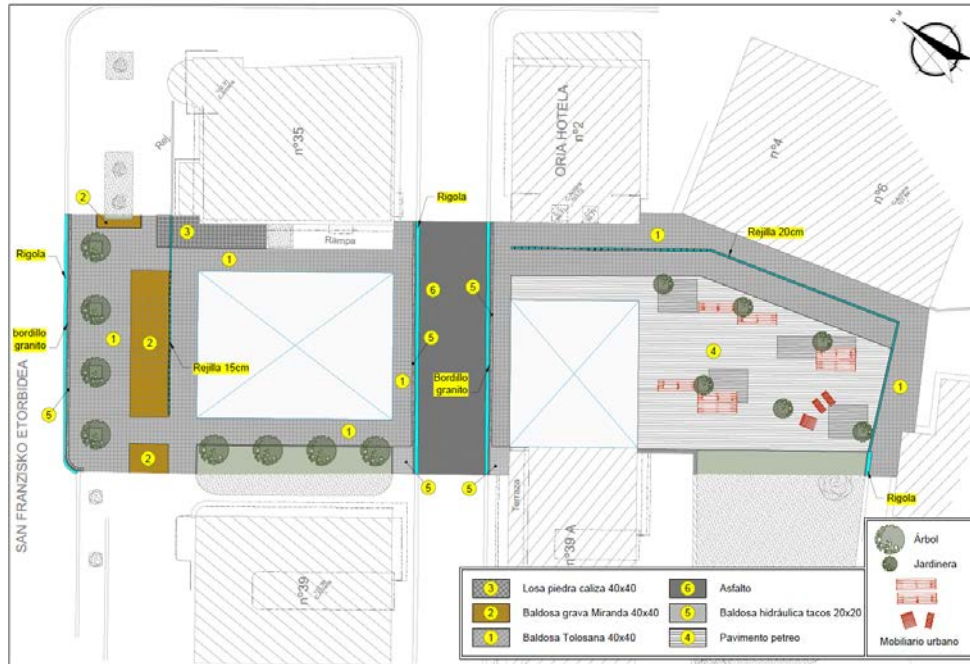


Imagen 1.- Solución de urbanización

Se detalla a continuación las distintas consideraciones adoptadas para la definición de esta solución, por zonas:

2.2.2.1 Delimitación del ámbito y relación de la urbanización con el aparcamiento subterráneo

El subámbito urbanístico está perfectamente delimitado en el planeamiento urbanístico. En el mismo, perimetralmente, en su mayor parte, se ubicará un aparcamiento subterráneo que está previsto sea ejecutado con muros pantalla. El perímetro del aparcamiento subterráneo se ha marcado en rojo en la imagen 5.

Esta actuación provoca que, en el entorno inmediato del subámbito urbanístico, pueda haber afecciones a la urbanización preexistente. En este sentido, se ha delimitado la zona que puede verse afectada por estas actuaciones que, en caso de verse finalmente dañadas, se repondrán. Así se muestra en la imagen 5, la línea discontinua roja, que se corresponde con la definición estricta del subámbito, y la línea discontinua azul, que envuelve la anterior y que delimita las zonas que pueden verse afectadas por el desarrollo de la actuación urbanística (ejecución del muro pantalla para el aparcamiento subterráneo) y que son objeto de inclusión en este proyecto de urbanización.



PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SUBÁMBITO
13.1. PASEO SAN FRANZISKO 37

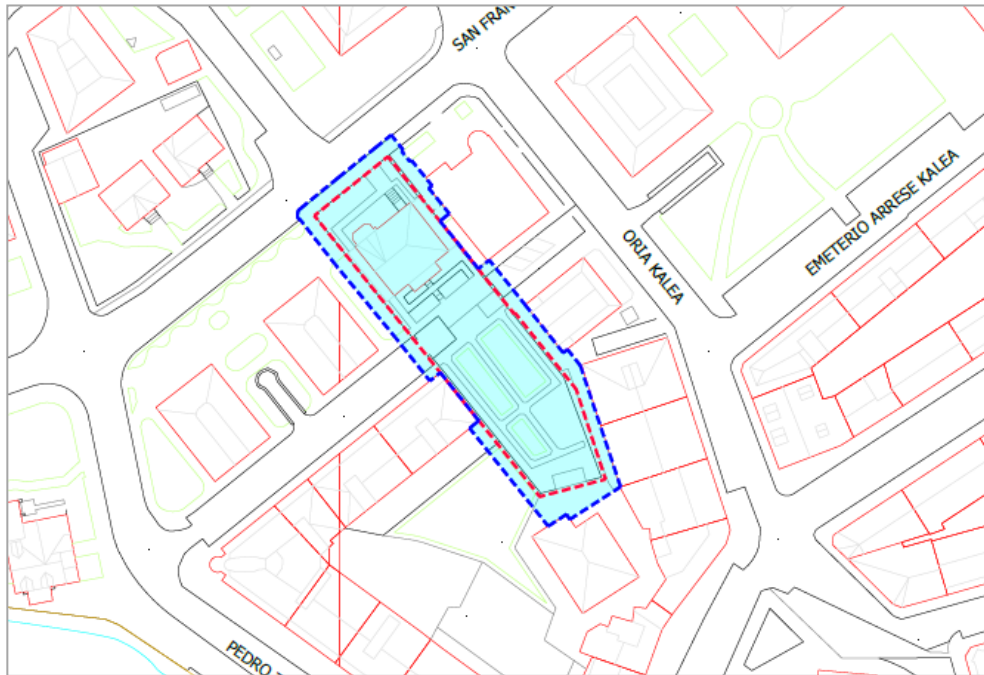


Imagen 2.- Definición del subámbito y entorno afectado

En la zona de convivencia entre el aparcamiento y la urbanización, el límite entre una actuación y otra será la protección de la impermeabilización, de manera que, hasta esta protección, incluida la misma, se corresponde con la actuación de la edificación, mientras que el recubrimiento de esta protección, así como la colocación de mortero y paramento superficial se corresponde con la urbanización.

2.2.2.2 Delimitación de entornos dentro del ámbito

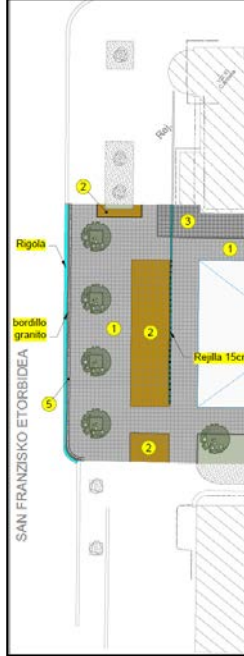
Dentro del ámbito, se definen a continuación los distintos entornos en los que se puede trozear el tratamiento final de la urbanización, para favorecer la transición de los acabados existentes en el entorno con la nueva urbanización.



PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SUBÁMBITO
13.1. PASEO SAN FRANZISKO 37

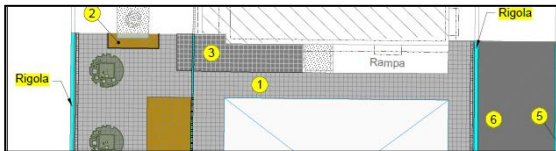


San Franzisko Kalea

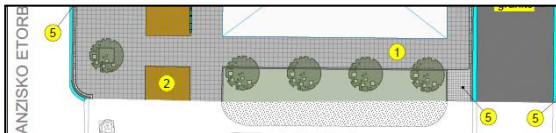


Se ha proyectado una solución de transición con lo existente en esta calle. Así, se ha definido una cierta continuidad con los parterres que vienen desde San Franzisko Kalea nº 39, así como la ordenación con las baldosas, hasta la finalización del frente de la futura edificación. De esta forma se busca la transición entre los acabados del nº35 y los acabados del nº39, de una forma ordenada, aprovechando la baldosa tipo tolosana para homogeneizar ambos encuentros. También se dará continuidad a la rejilla de recogida de aguas que existe en el nº 35.

Transversales entre San Franzisko Kalea y San Franzisko Ibiltokia



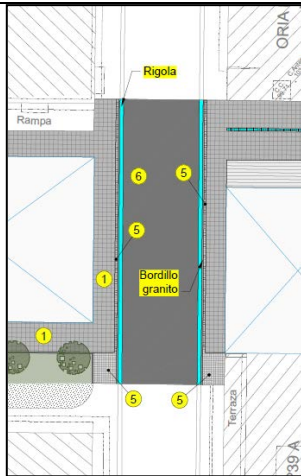
Se proyecta esta urbanización, en el tramo ubicado en el norte de la promoción, con baldosa tipo tolosana, para llegar hasta San Franzisko Ibiltoki, donde hay este mismo tipo de baldosa. En la zona del acceso al portal nº35, se repondrá la baldosa o losa de piedra caliza existente actualmente.



En lo que se refiere al tramo ubicado en el sur de la promoción, se proyecta con baldosa tolosana también, excepto el pequeño tramo que está frente al parterre en San Franzisko Ibiltokia, que será con baldosa de tacos.

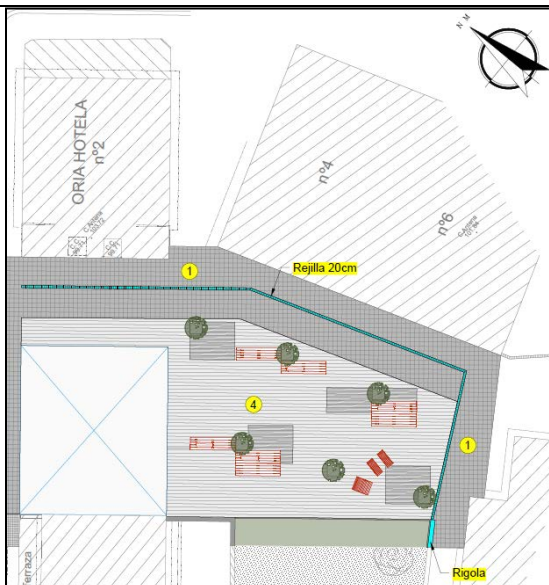
ESKU94d31058-d78d-4251-8b4f-be7a59c7f6d1

San Franzisko Ibiltokia



Se ha proyectado, en la zona sur, hasta el encuentro con las alineaciones de las futuras edificaciones, justo en el límite con las edificaciones actuales, acabar esta urbanización con baldosa de tacos, como la existente. A partir de esta sección hasta el límite norte de la urbanización en esta zona se proyecta finalizar la urbanización con baldosa tipo tolosana. Adicionalmente, se ejecutará un bordillo de delimitación de la acera y el asfaltado de la vialidad.

Zona sur del subámbito



Se ha proyectado un tramo, en la zona norte, colindante con las edificaciones existentes y utilizando la rejilla de pluviales como punto intermedio, la finalización de la urbanización con baldosa tipo tolosana, para favorecer la permeabilidad peatonal. En el espacio interior que queda, a modo de plaza, se ha proyectado la finalización con pavimento petreo con varios espacios con mobiliario urbano.

2.2.3 Elementos de la urbanización

2.2.3.1 Firmes y pavimentos

La mayor parte del firme y pavimentos de la urbanización se ejecutará sobre la solera, impermeabilización y protección de la impermeabilización del garaje subterráneo que se ejecutará en las obras de edificación.

Sobre este acabado se prevé la colocación de un paquete flexible de tierras de entre 50 y 60 cms, debidamente compactado, para la conducción de las canalizaciones necesarias y finalmente se ejecutará el acabado final, en los términos indicados en el apartado 4.2.2 anterior.

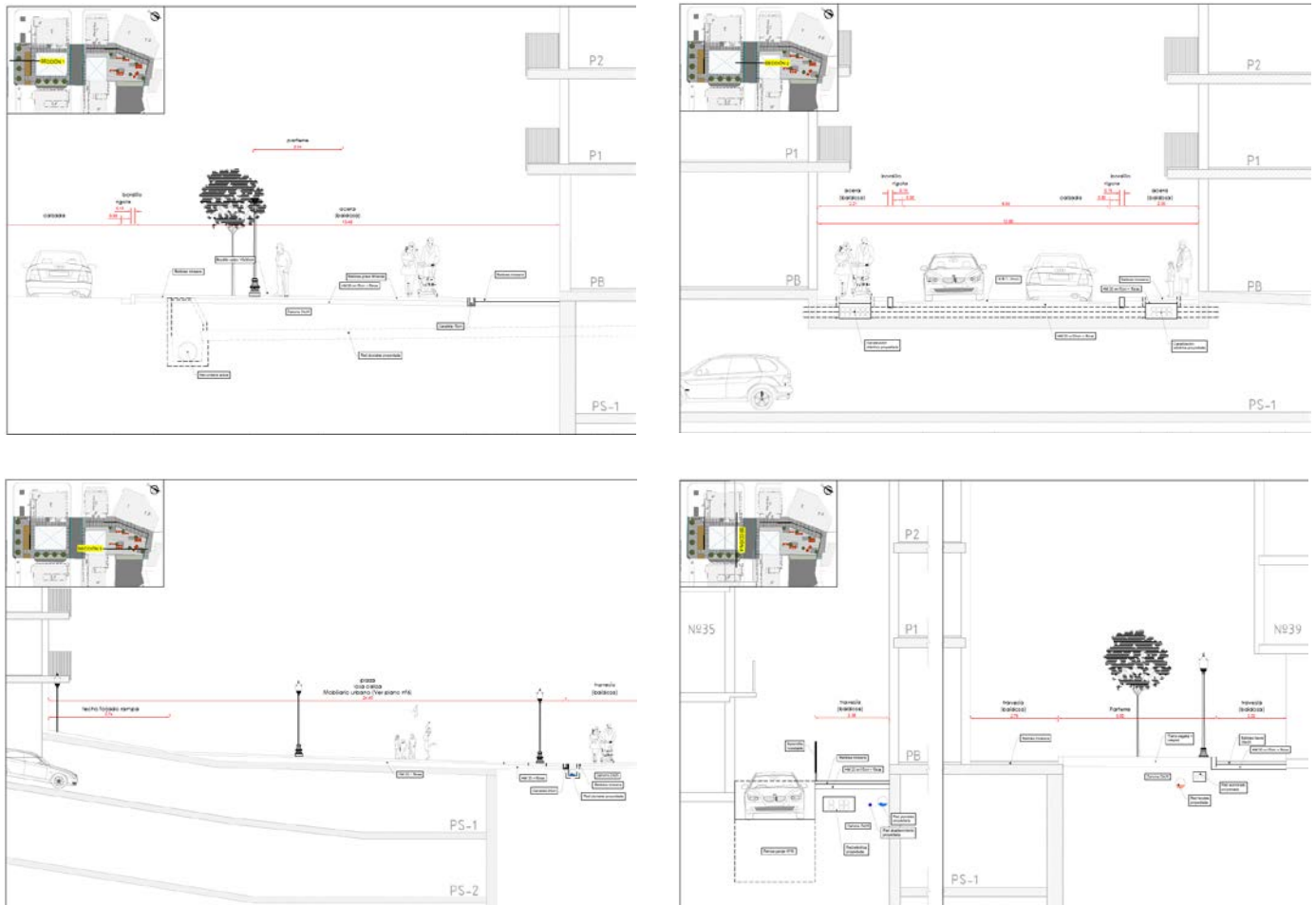


Imagen 3.- Secciones tipo proyectadas

2.2.3.2 Redes de servicios

2.2.3.2.1 Saneamiento de aguas pluviales

El saneamiento de las aguas pluviales se ha proyectado con un colector principal de PVC de 315 mm de diámetro que, con una pendiente longitudinal constante del 1% discurre por la parte norte del subámbito.

Comenzando por la zona de la plaza, que contará con una pendiente continua del 2%, aproximadamente, hacia el exterior, se ha proyectado una rejilla perimetral para la recogida de las aguas pluviales procedentes de la plaza. En esta rejilla también se recogerán las aguas pluviales próximas al subámbito, pero fuera de este, pues se proyecta en un punto bajo.

Esta rejilla, proyectada para la recogida de las aguas pluviales de la plaza y zonas colindantes, se ha proyectado de pequeña sección, para evitar afectar al sótano de garajes que hay bajo la misma, por lo que evacuará por tramos cortos en el colector principal que discurre por la zona norte del subámbito.

El colector de recogida de pluviales, como se ha indicado, discurre por la zona norte del subámbito, de forma paralela al muro pantalla que se ha proyectado para los sótanos de garaje, atravesando San Franzisko Ibiltokia y continua, próximo al mencionado muro pantalla, en dirección a San Franzisko Kalea, donde conectará con el colector o interceptor principal.

En su recorrido, el colector proyectado recogerá las aguas pluviales procedentes de las futuras edificaciones, así como los sumideros de San Franzisko Ibiltokia.

Mención especial requiere el tratamiento de la recogida de las aguas pluviales en el frente de San Franzisko Kalea, debido a que, en este tramo de la acera, se tiene que hacer un acuerdo entre las pendientes existentes en la propia calle, en el número 35 y la propia recogida en el 37, que se propone con una rejilla que llevará en agua de pluviales de esta zona al propio colector, tal y como se muestra en la imagen.

En total se han previsto 6 nuevas arquetas.

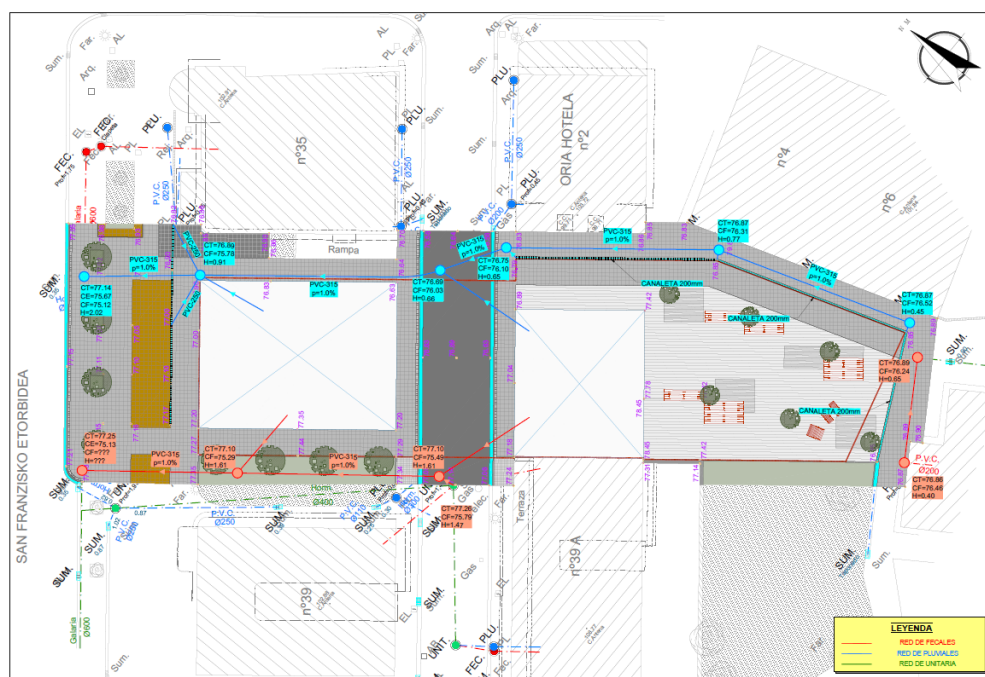


Imagen 4.- Red de saneamiento proyectada

2.2.3.2.2 Saneamiento de aguas fecales

Se ha proyectado, para la recogida de las aguas fecales del nuevo desarrollo residencial, una nueva red de fecales de PCV de 315 mm de diámetro con una pendiente continua del 1,0%, por la zona sur del subámbito, en dirección hacia el colector principal que discurre por San Franzisko Kalea.

Esta nueva red comienza en San Franzisko Ibiltokia, en una arqueta muy próxima a la arqueta de saneamiento existente, con el objetivo de que una vez que esta red existente sea separativa, pueda conectarse al colector que ahora se ha diseñado.

En la zona sur del subámbito se ha propuesto la modificación parcial de la red de saneamiento, con la ejecución de dos arquetas, para independizar la red de pluviales de la plaza, de las aguas de saneamiento que proceden de un bloque que ahora mismo están siendo recogidas de forma conjunta con estas pluviales.

En total se han previsto 5 arquetas, 3 para el nuevo saneamiento y 2 para la modificación del saneamiento existente (separándolo de las pluviales de la plaza).

2.2.3.2.3 Abastecimiento

La conexión a la red existente se realiza a la altura del edificio nº35 de San Frantzisko Kalea. Justo en la conexión se instala una válvula compuerta DN100 y se ejecuta una nueva canalización con tubería FD-100 para acometida a los bloques de viviendas que discurre por el callejón y cruza San Franzisko Ibiltokia.

Justo antes del punto de conexión a la red existente se instala un hidrante soterrado, en sustitución del de columna existente, para integrar el sistema mejor en el entorno.

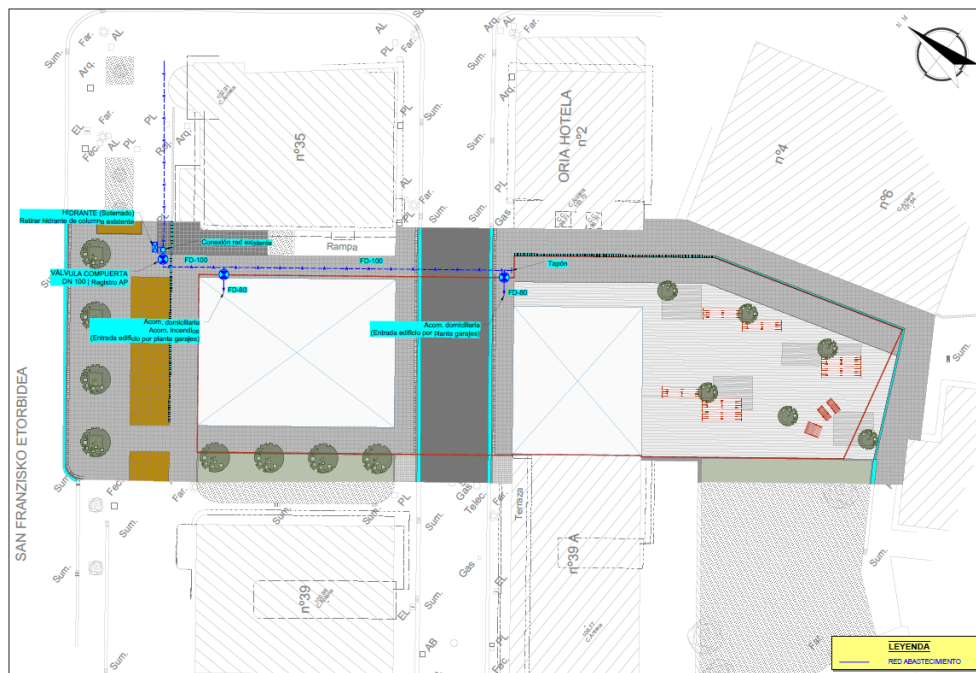


Imagen 5.- Red de abastecimiento proyectada

2.2.3.2.4 Energía eléctrica

En la futura edificación de San Franzisko Kalea, está prevista la ubicación de un CT.

Se ha proyectado la utilización de las conducciones existentes para el diseño y definición de la nueva red de alimentación del nuevo CT y suministro a partir del mismo.

Actualmente hay una conducción de Media Tensión que cruza San Franzisko Kalea y discurre por Oria Kalea. En la intersección de ambas calles hay una arqueta desde la que discurre una red de baja tensión que da servicio a los números 37 y 35 de San Franzisko Kalea.



PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SUBÁMBITO
13.1. PASEO SAN FRANZISKO 37

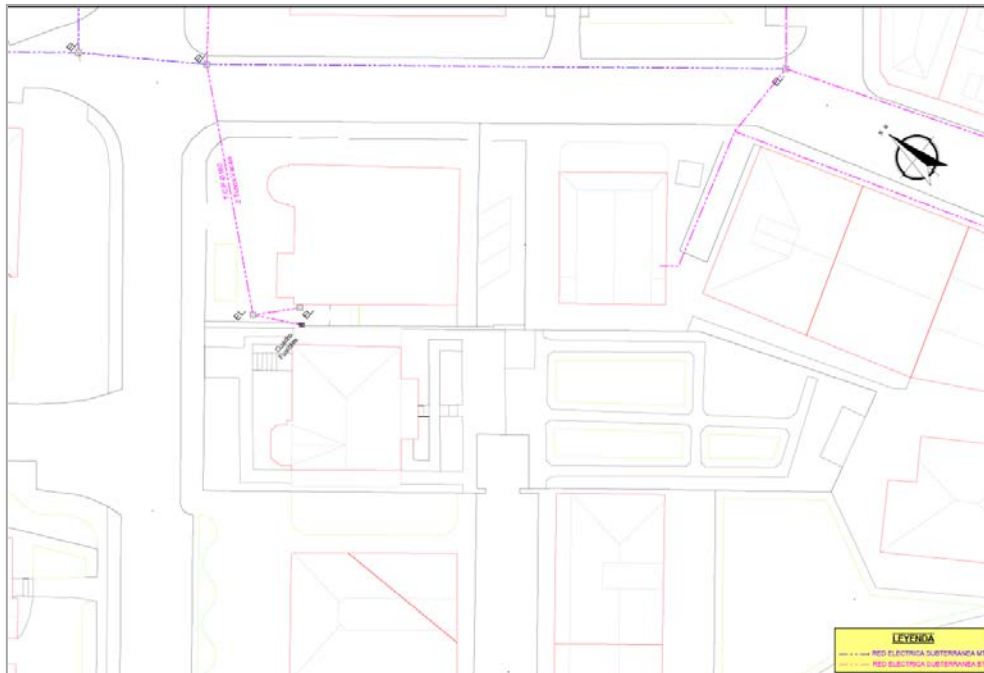


Imagen 6.- Red de distribución eléctrica actual

En el proyecto se ha previsto modificar el cruce de la línea de Media Tensión en San Franzisko Kalea, para sustituirla por una red conformada por 4 tubos de 160 mm. También se ha previsto modificar la arqueta actual, para dejarla sólo para Media Tensión y, a partir de la misma, aprovechando la conducción actual, prolongar la misma por la futura acera transversal a San Franzisko Kalea, hasta el futuro CT.

A partir del CT, se reparten las conducciones en Baja Tensión para dar servicio a las edificaciones nuevas y al nº 35 de San Franzisko Kalea, así como para comunicar las redes existentes en San Franzisko Ibiltokia, de la siguiente forma:

- 2 tubos de 160 para dar servicio al edificio ubicado en San Franzisko Kalea nº 35.
- 2 tubos de 160 para dar servicio al nuevo edificio del subámbito proyectado en San Franzisko Kalea nº 37.
- 6 tubos de 160 a lo largo de San Franzisko Ibiltokia, en sentido norte, para conectar con la red de Oria Kalea.
- 2 tubos de 160 para dar servicio al nuevo edificio del subámbito proyectado en San Franzisko Ibiltokia.
- 8 tubos de 160 a lo largo de San Franzisko Ibiltokia, en sentido sur, para conectar con la red existente en la propia calle.

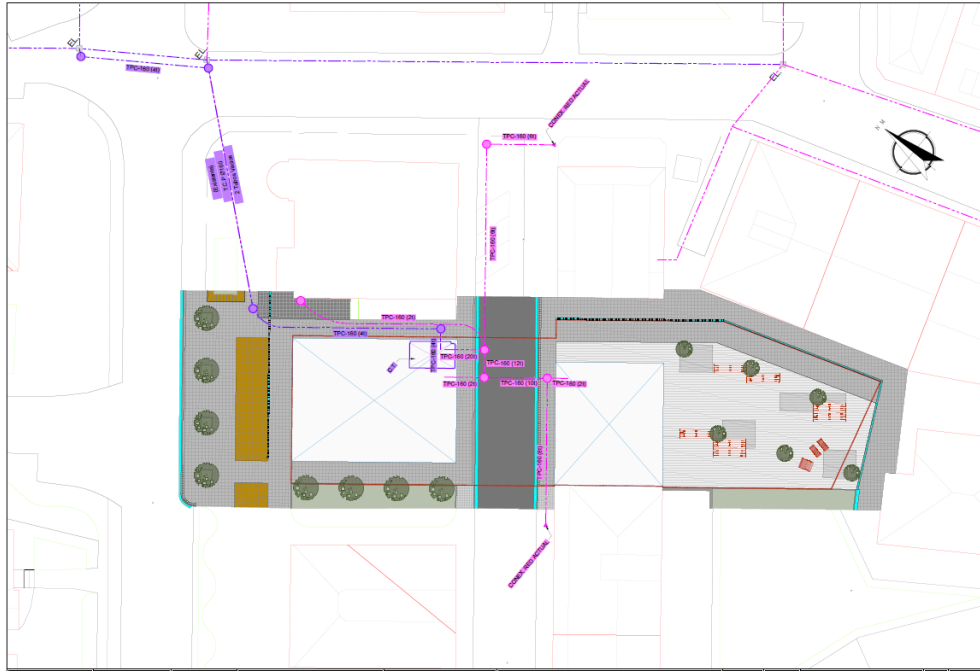


Imagen 7.- Red de distribución eléctrica proyectada

2.2.3.2.5 Telecomunicaciones

Por San Franzisko Kalea pasa la línea de Telefónica, mientras que por San Franzisko Ibiltokia pasa la línea de Euskaltel.

Se ha proyectado la unión de las mismas, con la ejecución de una nueva arqueta en San Franzisko Kalea, junto a la transversal sur que une esta calle con San Franzisko Ibiltokia. Por esta transversal se pasará, en la correspondiente zanja, la red de Euskaltel. Desde esta arqueta, se conectarán las edificaciones proyectadas.

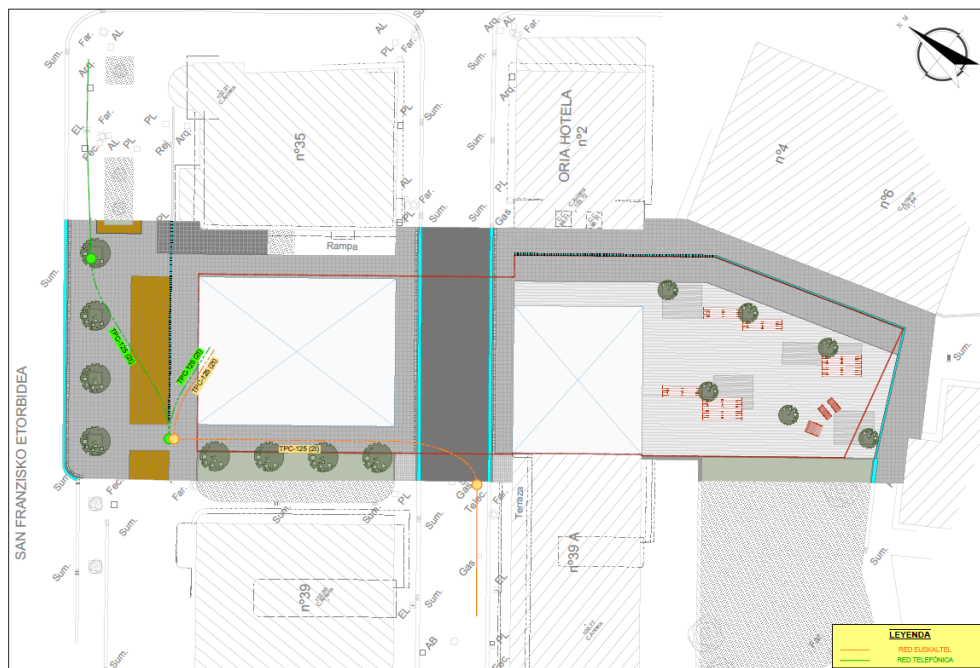


Imagen 8.- Red de telecomunicaciones proyectada

ESKU94d31058-d78d-4251-8b4f-be7a59c7f6d1

2.2.3.2.6 Alumbrado

Actualmente, en el entorno del subámbito, hay varios tipos de luminarias, tal y como se muestra en la siguiente imagen.



Imagen 9.- Red de iluminación actual

Para la iluminación se ha proyectado lo siguiente:

- Para San Franzisko Kalea, se ha proyectado dar continuidad a las luminarias existentes en el número 39 y siguientes de la misma calle, para dar coherencia a la iluminación con la pavimentación de la calle. Así, se colocará una farola alta (tipo 2) con punto intermedio de luz hacia la acera, en el borde sur del subámbito en esta calle y se sustituirá la existente en el borde norte del subámbito en esta calle por una farola tipo 2.
- Para las transversales a San Franzisko kalea,, tanto por el norte como por el sur, se propone la utilización de farolas bajas tipo 3, como las existentes en San Franzisko Kalea, entre el número 37 y 39.
- Para San Franzisko Ibiltokia, en la xona norte se ha proyectado la sustitución de la farola baja existente, por una farola alta tipo 2. De similar manera, para la zona sur del subámbito, se ha proyectado sustituir la farola alta existente por una farola tipo 2.
- Para la zona sur del subámbito, se ha proyectado la colocación, en los puntos existentes actualmente, así como en la envolvente de la plaza nueva a generar, la colocación de farolas bajas tipo 3.

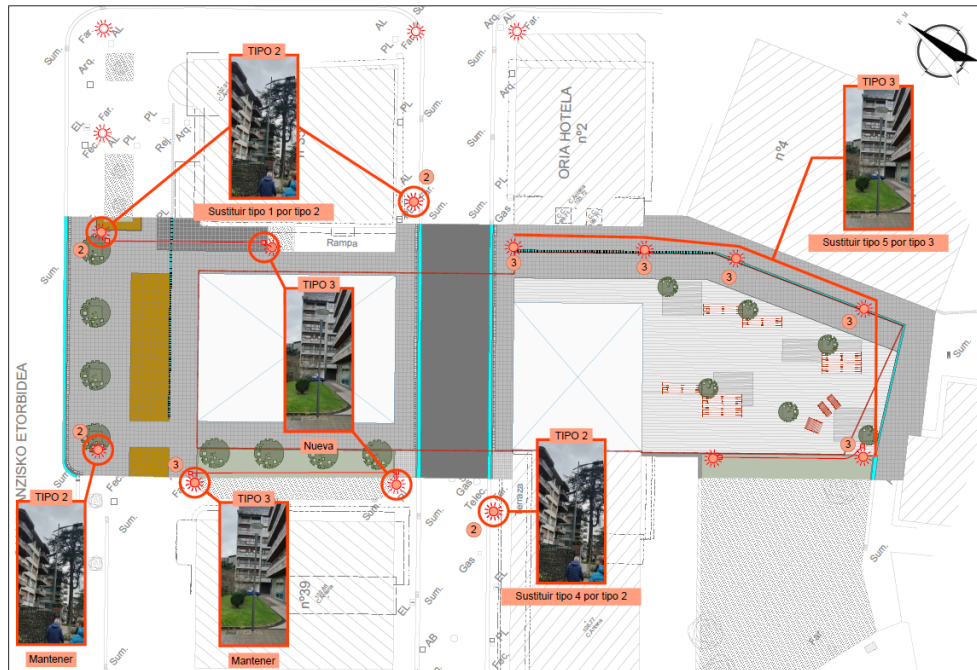


Imagen 10.- Red de iluminación proyectada

Respecto a la red actual de alumbrado, se ha previsto, además de los cambios indicados, un total de 3 nuevos puntos de iluminación.

2.2.3.2.7 Gas

A partir de la red actual, se utilizará la acometida existente al número 37 para utilizarlo como futura acometida para la edificación proyectada en la parte norte del subámbito.

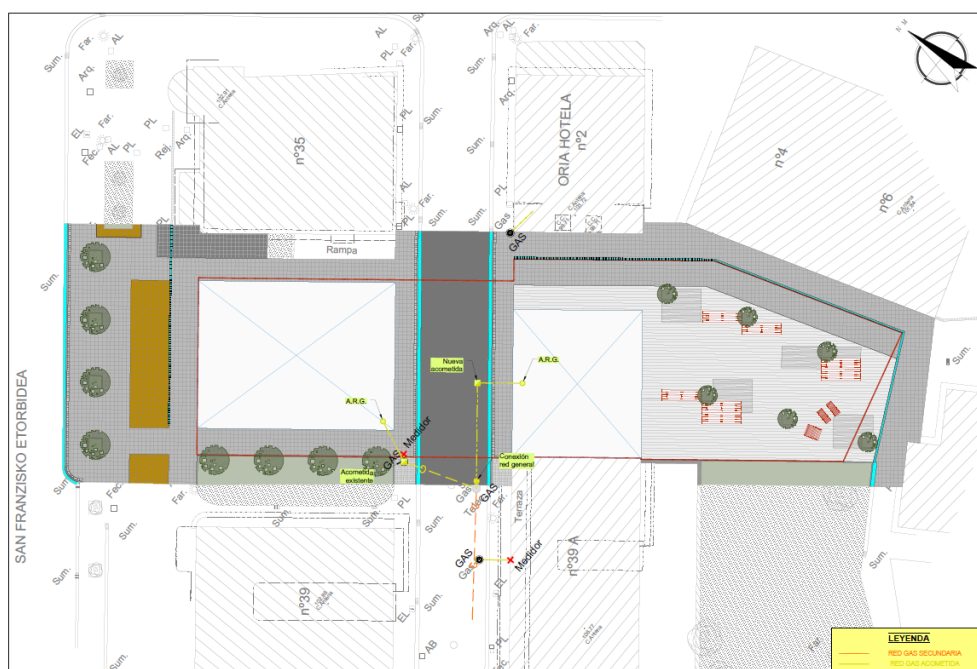


Imagen 11.- Red de gas proyectada

ESKU94d31058-d78d-4251-8b4f-be7a59c7f6d1



PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SUBÁMBITO
13.1. PASEO SAN FRANZISKO 37



Para la acometida de la futura edificación de la zona sur del subámbito, se ha proyectado la prolongación de la red existente en San Franzisko Ibiltokia hasta una nueva acometida que se ejecutará en el vial y desde allí se suministrará este servicio a esta nueva edificación.

2.2.3.3 *Jardinería*

En San Franzisko Kalea, se ha proyectado la continuidad de los parterres ejecutados en la propia calle en el número 35, hasta el encuentro con el nº39, donde se cambiará la ubicación y características de los parterres, con el objetivo de dar continuidad a la solución urbanizadora de este tramo de la calle.

En la zona de la plaza, la zona sur del subámbito, se prevé la colocación de jardineras móviles en las que se colocarán y mantendrán especies autóctonas de arbolado.

2.2.3.4 *Mobiliario urbano*

El desarrollo del subámbito lleva asociado la creación de un nuevo espacio abierto, en la parte sur del mismo.

Este nuevo espacio, se encuentra sobre el aparcamiento subterráneo de la promoción de viviendas.

Se ha proyectado el mobiliario urbano con el fin de “delimitar” la zona nueva de esparcimiento de la zona de tránsito peatonal, de forma que en el perímetro de esta nueva zona creada, se colocará el mobiliario urbano conformado por conjuntos de banco, papelera y dos jardineras, creando así, con el mismo, dos ambientes diferenciados.

2.3 *CONDICIONES GENERALES PARA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS*

2.3.1 *REPLANTEOS*

En los 15 primeros días después de la adjudicación se procederá al replanteo de las obras. Para ello el Contratista facilitará cuantos medios humanos y materiales fueran precisos para el mismo.

Una vez finalizado el replanteo se procederá a la comprobación del mismo en presencia del Contratista o de su representante, en la forma y con los efectos previstos en el Artículo 127 del Reglamento General de Contratación.

Esto servirá para realizar el replanteo general de las obras.

No se admitirá bajo ningún concepto que el Contratista tome decisiones de replanteo de detalle por su cuenta y sin el visto bueno de la Dirección de obra. En este caso, se procederá a la demolición y reconstrucción a cargo del contratista de las obras así iniciadas.



PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SUBÁMBITO
13.1. PASEO SAN FRANZISKO 37



2.3.2 INSTALACIONES AUXILIARES

2.3.2.1 *Proyecto de instalaciones y obras auxiliares*

El Contratista queda obligado a proyectar y construir por su cuenta todas las edificaciones auxiliares para oficinas, almacenes, cobertizos, instalaciones sanitarias y demás de tipo provisional.

Será asimismo de cuenta del Contratista el enganche y suministro de energía eléctrica y agua para la ejecución de las obras, las cuales deberán quedar realizadas de acuerdo con los reglamentos vigentes y las normas de la Compañía Suministradora.

Los proyectos de las obras e instalaciones auxiliares deberán ser sometidos a la aprobación de la Dirección de Obra.

2.3.2.2 *Ubicación y ejecución*

El Contratista está obligado a presentar un plano de la ubicación exacta de las instalaciones de obra, tales como, parques de maquinaria, almacenes de materiales, aceites y combustibles, etc. Este plano deberá ser sometido a la aprobación de la Dirección de Obra.

2.3.2.3 *Retirada de instalaciones y obras auxiliares*

El Contratista al finalizar las obras o con antelación en la medida en que ello sea posible, retirará por su cuenta todas las edificaciones, obras e instalaciones auxiliares y/o provisionales.

Una vez retiradas, procederá a la limpieza de los lugares ocupados por las mismas, dejando éstos, en todo caso, limpios y libres de escombros.

El Contratista procederá al tratamiento adecuado de las superficies compactadas por las instalaciones y obras auxiliares y a su posterior restauración.

2.3.3 RESIDUOS

El Contratista elaborará un Plan de Gestión de residuos en base al estudio que incorpora el presente proyecto en su anejo nº 6 y que, tras su aprobación, será de obligado cumplimiento.

Se considerarán incluidas en este pliego a todos los efectos las prescripciones que en lo relativo a la gestión de los residuos en la obra recoge el mencionado anejo.

2.3.3.1 *Criterios General de medición y abono de las operaciones*

Se han establecido como criterios generales en este Pliego los siguientes:

- Todas aquellas unidades que suponen la generación de residuos de construcción y demolición, incluyen las operaciones necesarias para su ejecución, incluso la separación de otros residuos. En el presupuesto se han incluido la carga y el transporte hasta un gestor autorizado, pero **NO incluyen el canon de gestión de los mismos. Dicho costo está recogido en el presupuesto del anejo nº 6 y se han incluido como capítulo aparte en los presupuestos.**



PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SUBÁMBITO
13.1. PASEO SAN FRANZISKO 37



- Los costos de la gestión de residuos de hormigón, aglomerado, tierras, plásticos, metales y residuos peligrosos tienen unidades específicas para su abono.
- El costo de la gestión del resto de los residuos se ha incluido en los precios unitarios de las unidades de obra.
- **En ningún caso, se considerarán abono alguno fuera de las unidades descritas por lo que se establece que todos los costos asociados a la gestión de residuos están incluidos en estas 6 unidades específicas y el resto en los precios unitarios.**

2.3.4 ACCESO A LAS OBRAS

Todas las obras se ejecutan en viales público o en terrenos gestionados con acceso directo desde la vialidad existente. El contratista antes de las obras presentará un plan de accesos que determine el número de tajos abiertos de manera simultánea para la ejecución de las obras, el vallado previsto para las zonas en ejecución y las medidas de separación de la obra y el tránsito peatonal y rodado.

Estos extremos deberán concordar con los criterios tenidos en cuenta en el Documento nº5 Estudio de seguridad y salud.

2.3.5 DESVÍOS Y SEÑALIZACIÓN

Se define como desvíos provisionales y señalización durante la ejecución de las obras, al conjunto de obras accesorias, medidas y precauciones que el Contratista está obligado a realizar y adoptar durante la ejecución de las obras para mantener la circulación en condiciones de seguridad.

Durante dicho período el Contratista tendrá en cuenta lo previsto en el capítulo II, Sección 1, Cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Obras del Estado, Decreto 3854/1970, de 31 de Diciembre, Orden Ministerial de 14 de Marzo de 1.960, las aclaraciones complementarias que se recogen en la O.C. n 67-1960 de la Dirección General de Carreteras, norma de carreteras 8.3.-I.C. sobre señalización de obras y demás disposiciones al respecto que pudiesen entrar en vigor antes de la terminación de las obras.

El Contratista está obligado a instalar, a su costa, las señales precisas para indicar el acceso de la obra, la circulación en la zona que ocupan los trabajos y los puntos de posible peligro debido a la marcha de aquellos, tanto en dicha zona como en sus lindes o inmediaciones.

Tanto el Contratista como empresas colaboradoras y proveedores, se atenderá a las restricciones y condiciones que pueda imponer el Ayuntamiento en la circulación de camiones y maquinaria por el casco urbano y accesos de obra, bien en lo que sea de su competencia, bien por petición razonada respaldada por la Dirección de Obra, con vistas siempre a aminorar el impacto de la obra en el entorno urbano. Sin que las restricciones anteriores puedan dar lugar a alguna reclamación económica.



PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SUBÁMBITO
13.1. PASEO SAN FRANZISKO 37



Del mismo modo deberán señalizarse correctamente los desvíos peatonales interceptados por la zona de obras en su caso y dotar de accesos provisionales a portales, comercios, garajes y accesos existentes.

2.3.6 SERVICIOS AFECTADOS

Antes del comienzo de la ejecución de las obras el contratista realizará un levantamiento taquimétrico de detalle de la zona y una revisión de todos los registros existentes, que permita la comprobación y el replanteo de geometrías propuestas, así como de los registros de los diferentes servicios existentes.

Dicho levantamiento servirá para confirmar las geometrías y umbrales de las viviendas y locales comerciales, especialmente de los servicios urbanos, cuya situación en algún caso no se conocerá de manera exacta hasta que se realice dicho levantamiento.

El contratista de las obras realizará las oportunas comunicaciones a las compañías propietarias de los servicios urbanos, con objeto de proceder al levantamiento de las alineaciones de los servicios afectados, y en su caso, programar las obras, para que los cortes de suministro que se tengan que producir, respondan a un criterio adecuado, y en todo caso minimicen el plazo de afección.

2.3.7 GASTOS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

El Contratista deberá obtener a su costa los permisos y licencias necesarias para la ejecución de las obras.

Así serán de su cuenta los gastos e impuestos del anuncio y anuncios de licitación de la formalización del contrato, las tasas por prestación de los trabajos facultativos de replanteo, y cualquier otra que resulte de aplicación según las disposiciones vigentes en la forma y cuantía que estas señalan.

Así mismo serán de su cuenta indemnizar todos los daños que se causen con las perturbaciones del tráfico, la interrupción de servicios, explotación de canteras, establecimiento de almacenes, talleres, depósitos, los que se originen con la habilitación de caminos provisionales y los que exijan las distintas operaciones para la ejecución de las obras.

Específicamente se subrayan con vistas a estas obras las obligaciones derivadas del uso de explosivos, afecciones a terceros, daños a indemnizaciones, al margen de las partidas previstas a disposición de la Propiedad, así como los compromisos ofrecidos por el Contratista en la licitación.

El suministro de energía eléctrica que se precise para la ejecución de las obras, es de cuenta del Contratista, quien deberá establecerse la línea o líneas de suministro.

2.3.8 CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS Y DESPEJE FINAL

Las zonas afectadas por las obras y no ocupadas por ellas se restituirán a su situación inicial cuanto antes, y nunca después de la recepción de las mismas.



PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SUBÁMBITO
13.1. PASEO SAN FRANZISKO 37



Durante el desarrollo de las obras y hasta que tenga lugar la recepción de las mismas, el Contratista es responsable de la conservación y mantenimiento de las obras, reparando con diligencia las faltas que en la construcción puedan advertirse.

2.3.9 CONTROL DE CALIDAD

Los costos de ensayos y control de calidad tienen unidades específicas para su abono y están recogidos en el presupuesto.

El resto de los ensayos y controles de calidad a realizar quedan incluidos en los precios unitarios de las unidades de obra y se regirán según las siguientes especificaciones:

- En el mismo 1% de los precios unitarios se incluyen las pruebas de fábrica y control de fabricación, siendo siempre su coste a cargo del Contratista o fabricante.
- Solo se contabilizará el coste de aquellas pruebas y ensayos cuyo resultado fuera positivo. Si el resultado es negativo los gastos serán siempre por cuenta del Contratista.

2.3.10 SEGURIDAD Y SALUD

En el anejo nº 11 se incluye un Estudio de seguridad y salud para la obra. **Los costos de los equipos de protección individual** contemplados en el mismo, se suponen incluidos en los precios unitarios del proyecto y **no serán abonados aparte**.

2.3.11 RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

Una vez terminadas las obras se procederá al reconocimiento de las mismas. Del resultado de dicho reconocimiento se levantará si procede el Acta de Recepción.

2.3.12 PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía será de un año y comenzará a contarse a partir de la fecha del Acta de Recepción.

2.4 MEDICIÓN Y ABONO

2.4.1 CONDICIONES GENERALES

Todos los precios unitarios a que se refieren las normas de medición y abono contenidas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, se entenderán que incluyen siempre el suministro, manipulación y empleo de todos los materiales necesarios para la ejecución de las unidades de obra correspondientes, a menos que específicamente se excluya alguno en el artículo correspondiente.

Asimismo, se entenderá que todos los precios unitarios comprenden los gastos de la maquinaria, mano de obra, elementos accesorios, transporte, herramientas y todas cuantas operaciones directas o



PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SUBÁMBITO
13.1. PASEO SAN FRANZISKO 37



incidentales sean necesarias para que las unidades de obra correspondientes, terminadas con arreglo a lo especificado en este Pliego y en los Planos, sean aprobados por la Propiedad.

Asimismo, se entenderán incluidos los gastos ocasionados por:

- Seguros de reparación de daños ocasionados a terceros y, en especial, los relacionados con la ordenación de tráfico y la señalización de las obras.

- La reparación de los daños inevitables causados por el tráfico.

- La conservación durante el plazo de garantía.

2.4.2 PRECIOS CONTRADICTORIOS

Si fuera necesario establecer alguna modificación que obligue a emplear una nueva unidad de obra, no prevista en el presupuesto, se determinará contradictoriamente el nuevo precio, de acuerdo con las condiciones generales y teniendo en cuenta los precios de los materiales, precios auxiliares y precios unitarios del presente proyecto.

La fijación del precio en todo caso, se hará antes de que se ejecute la nueva unidad, en caso contrario se entenderá la aceptación tácita del Contratista al precio que fije la Propiedad. El precio de aplicación será fijado por la Propiedad, a la vista de la propuesta del Director de obra y de las observaciones del Contratista. Si éste no aceptase el precio aprobado quedará exonerado de ejecutar la nueva unidad de obra y la Propiedad podrá contratarla con otro empresario en el precio fijado o ejecutarla directamente.

2.4.3 PARTIDAS ALZADAS A JUSTIFICAR

En el presente apartado se agrupan diferentes conceptos presupuestarios, referidos a obras concretas y necesarias, pero cuya ulterior descomposición de unidades de obra es prácticamente imposible de determinar a priori, bien por su propia naturaleza, bien por depender de datos o circunstancias que irán resultando del propio desarrollo de la obra.

Se entiende que, sólo por este carácter de impredecibles, se engloban en forma de partida alzada los expresados conceptos, ya que su realización se plasmará y descompondrá en obra, a través de las diferentes unidades concretas de obra que puedan demostrarse necesarias.

En definitiva, se trata de simples previsiones presupuestarias a cargo de las cuales se ejecutarán las unidades de obra que en su caso se demuestren necesarios, con arreglo al presente Pliego, en las condiciones por el mismo previstas para su medición y abono.



2.5 UNIDADES DE OBRA

2.5.1 DEMOLICIONES

En el presente proyecto se han discernido las demoliciones a realizar en función de los diferentes materiales a retirar.

El abono de estas operaciones se hará por unidades o por metros lineales, m² o m³ realmente ejecutados según los precios del cuadro de precios.

En estas unidades de obra se incluyen todas las operaciones necesarias para su terminación incluida la separación de materiales si fuera necesaria.

2.5.2 FRESADOS

La unidad será abonada aplicando el precio correspondiente por (M2) ejecutado correspondiente a 1 cm de espesor.

2.5.3 EXCAVACIONES

Todas las operaciones de excavación y relleno se miden y abonan por m³ realmente ejecutados. Las excavaciones se definen como sin clasificar e incluyen la retirada y de todos los servicios existentes previamente anulados excepto aquellas canalizaciones o conducciones que en su composición contengan fibrocemento.

Estará incluida la excavación en zanja acopio en caballeros o en punto de acopio, agotamiento de agua, ayuda manual en las zonas de difícil acceso, limpieza y extracción de restos a los bordes. La carga, el transporte a vertedero y su canon se abonan en unidades diferenciadas.

2.5.4 CARGA Y TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE

La unidad será abonada aplicando el precio correspondiente por (m³) ejecutado.

Estará incluida la carga y descarga, y transporte del material excavado hasta el punto de acopio previo a su retirada definido en el Plan de Gestión de residuos o hasta el punto limpio de obra en su caso.

2.5.5 RELLENOS

El abono de estas operaciones se hará por toneladas, m² o m³ realmente ejecutados según los precios del cuadro de precios.

En estas unidades de obra se incluyen todas las operaciones necesarias para su colocación, compactación y terminación.

2.5.6 ADECUACIÓN DE ARQUETAS EXISTENTES

La unidad será abonada aplicando el precio correspondiente por (UD) ejecutada.



PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SUBÁMBITO
13.1. PASEO SAN FRANZISKO 37



Para los diferentes tipos de arquetas estarán incluidas en el precio todas las operaciones y medios auxiliares, morteros, hormigones, etc necesarios para la disposición de la arqueta a la nueva rasante marcada en los planos.

En aquellas unidades en que se mencione estará incluida la nueva tapa que en su caso será rellanada con el mismo pavimento de la calle o el ordenado por la dirección de obra.

2.5.7 HORMIGONES

Todos los hormigones se medirán por m³. En el caso de hormigones estructurales el encofrado y el hierro se abonan aparte.

Se definen los tipos de hormigón que figuran en el siguiente cuadro por las condiciones que deberán cumplir, además de lo dispuesto en la Instrucción de Hormigón Estructural EHE-08:

Tipos de hormigón HM-20/P/20/I HA-25/B/20/IIa

2.5.8 COLECTOR PVC

La unidad será abonada aplicando el precio correspondiente por (m) ejecutado

Será de diámetros 160 mm -250mm-315mm-400mm-500mm

Será de color teja y SN-4 (PN6). Estarán incluidas juntas, colocación, incluso las pruebas de correcta instalación de la misma como son prueba de estanqueidad y/o paso de cámara, según determine la dirección de obra.

2.5.9 TUBERÍAS DE ABASTECIMIENTO

Las unidades de tubería de polietileno o fundición dúctil a disponer deben cumplir las prescripciones del Ayuntamiento y de sus ordenanzas por lo que para su elección el contratista deberá recibir la aprobación de la DO.

La unidad será abonada aplicando el precio correspondiente por (m) ejecutado

- Tubería Fundición Dúctil (FD):

Clase K9 DN=100mm, DN=80mm. Fabricada según norma UNE EN-545:2011, clase de presión C100, espesor nominal mínimo 6 mm con revestimiento exterior de aleación de cinc y aluminio, incluso montaje, p.p. de juntas, piezas especiales y pruebas de presión y estanqueidad, limpieza y pruebas de desinfección

- Tubería Polietileno Alta Densidad (PEAD):

Serán del tipo PE100 PN16 DN=32mm, DN=63mm, DN=90mm. Fabricado según norma UNE EN-12201 y UNE EN-13244, incluso alineación, p.p. de piezas especiales y accesorios de unión entre tramos, montaje y prueba hidráulica.

Red provisional con tubería de polietileno de alta densidad PE100 de diámetro exterior 75mm PN10 instalado por fachadas o soterrado, fabricado según norma UNE EN-12201 y UNE EN-13244,



PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SUBÁMBITO
13.1. PASEO SAN FRANZISKO 37



incluso alineación, p.p. accesorios de anclaje a fachada, demoliciones y rellenos (en caso de soterrarlo), de piezas especiales y accesorios de unión entre tramos, montaje y prueba hidráulica.

2.5.10 ACCESORIOS ABASTECIMIENTO

El abono se realizará por unidades (ud.) realmente colocadas, de acuerdo con las características (P.N. y diámetro) requeridas en Proyecto y siguiéndolos procedimientos del ayuntamiento de Tolosa y/o Gipuzkoako Urak

Se considera incluido en el precio de aplicación el suministro, transporte, montaje, pintura u otro tipo de protección, juntas de estanqueidad, tornillería en inoxidable y todos los medios auxiliares y personales necesarios incluyendo la realización de las pruebas tanto en fábrica como en la tubería instalada.

2.5.11 ARQUETAS SANEAMIENTO

Estas unidades serán abonadas aplicando el precio correspondiente por (Ud) ejecutada bien sea in situ o prefabricada.

En todas las arquetas, sean del tipo que sean, la tubería se dejará corrida en media caña en la base de la arqueta y se recibirá el resto de la base con hormigón desde los bordes de la media caña hasta las paredes de la arqueta formando una cuna con pendiente del 5%, de forma que la media caña encauce los vertidos a su paso a través del pozo y la cuna sirva de apoyo a los operarios de mantenimiento.

Deberá ponerse especial cuidado en la formación de la media caña en los pozos que sean puntos de quiebro de la red (en cuyo caso la zona de encauzamiento deberá ser curva). En estos puntos de curvatura y encuentro de tubería deberá asegurarse la continuidad de la media caña y la estanqueidad de los puntos de encuentro de la misma.

2.5.12 RED ALUMBRADO

Las unidades serán abonadas aplicando el precio correspondiente por (Ud) ejecutada conjunta de luminaria y columna. Incluye la colocación de una pegatina de 10x10 cm identificativas en cada farola instalada; previa numeración consensuada con el Ayuntamiento.

El cableado será de sección suficientemente dimensionada y con hilos acerados que sirvan de protección antiroedores.

Los empalmes eléctricos deben realizarse en báculos de farolas, nunca en arquetas.

Los conductos deben sellarse con poliuretano o tapas para destinadas al efecto.

Las tapas de arqueta deberán tener inscripciones en bilingüe del servicio de alumbrado público y con anagrama del Ayuntamiento, tanto para la red de alumbrado como para la de telecomunicaciones municipal.

Las descrito anteriormente queda incluido en las unidades de obra reflejadas en la partida de red alumbrado.

La canalización subterránea de alumbrado será de 2 tubos de p.e. de alta densidad y doble pared



PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SUBÁMBITO
13.1. PASEO SAN FRANZISKO 37



DN. 110 mm, corrugada exteriormente y lisa por el interior. Estará protegida con dado de hormigón.

Las arquetas de derivación o paso de canalización dispondrán de dimensiones interiores de 0,40x0,40x0,40 m, prefabricadas. Estará incluida solera de hormigón en masa de HM-20 de 10 cm de espesor, excavación, relleno de trasdós, suministro y colocación de marco y tapa de fundición con inscripción en bilingüe del servicio de alumbrado público y con anagrama del Ayuntamiento de Tolosa.

2.5.13 BORDILLO

Esta unidad se medirá y será abonada aplicando el precio correspondiente por (ml) ejecutado. Incluye la parte proporcional de apoyo de hormigón y el rejunteo

2.5.14 RÍGOLA

Esta unidad se medirá y será abonada aplicando el precio correspondiente por (ml) ejecutado. Dispondrá de una anchura de hasta 30 cm y se ejecutará mediante hormigón en masa HM-20. Incluirá fratasado de la superficie con mortero de cemento M-5.

2.5.15 CAZ

Esta unidad se medirá y será abonada aplicando el precio correspondiente por (ml) ejecutado. Dispondrá de una anchura de hasta 30 cm y se ejecutará in situ mediante hormigón en masa HM-20. Incluirá fratasado de la superficie con mortero de cemento M-5.

2.5.16 PAVIMENTO BALDOSA

El pavimento de baldos se medirá y abonará por m² realmente ejecutados.

El precio incluye las siguientes operaciones:

- Suministro y colocación de baldosa según especificaciones de la dirección de obra, así como todas las operaciones de corte necesarios para dotar a la baldosa a la morfología donde se disponga.
- Colocado sobre base de mortero de cemento M-5 (incluida).

2.5.17 AGLOMERADO

La unidad será abonada aplicando el precio correspondiente por (t) ejecutado de MBC AC16 SURF D (D-12) ofita de 6 cm de espesor.

El riego de adherencia y/o imprimación se abona por (m²) en unidad aparte.

2.5.18 PLANTACIÓN DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS

Los árboles y arbustos se abonarán por unidad (ud) ejecutada.



PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SUBÁMBITO
13.1. PASEO SAN FRANZISKO 37



Como trabajo previo todos los ejemplares serán marcados por la Dirección Facultativa en los viveros de origen. Durante este marcaje se colocará en el arbolado etiquetas de reserva (numeradas y antivandálicas) que deberán permanecer en los ejemplares hasta la recepción de la obra.

Las plantas deberán encontrarse perfectamente enraizadas y con un sistema radicular consolidado desde al menos un año. La especie, variedad, cultivar, porte y presentación deberán corresponder a lo exigido por las descripciones de proyecto. Las plantas antes de depositarse deberán encontrarse aclimatadas a las temperaturas del norte de España.

Los trabajos de plantación se ejecutarán sólo durante épocas en que puedan esperarse resultados beneficiosos. Cuando las condiciones sean tales que, a causa de sequía, humedad excesiva y otros factores no sea probable obtener buenos resultados, la Dirección Facultativa detendrá los trabajos, los cuales se reanudarán sólo cuando, en su opinión, sea probable obtener los resultados deseados.

Tras la apertura del hoyo se comprobará, en especial con el arbolado, que el sistema de drenaje funciona correctamente. Previo a la colocación de la planta se eliminará cualquier objeto extraño (escombros, desechos, etc.). Tras esta operación, en el caso del arbolado, se realizará la prueba de infiltración. Se aportará en el hoyo la cantidad de tierra necesaria para que el cuello del árbol quede a nivel del suelo, en función de la condición del suelo y las condiciones posteriores de mantenimiento (teniendo en cuenta el asentamiento de la tierra). No serán admitidas plantaciones excesivamente profundas.

Todas las plantaciones, tras la plantación recibirán un riego abundante por inundación. Los primeros riegos se deberán realizar con manguera, nunca con el sistema de riego por goteo.

2.5.19 JARDINERAS

Las jardineras se abonarán por unidad (ud) ejecutada incluido el suministro y relleno con compost al interior de la misma.

2.5.20 SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL

El pintado se abonará por (m²) y (ml) realmente ejecutado.

La pintura de la señalización horizontal será bi componente. Está incluida la pintura en colores blanco, azul y amarillo.

2.5.21 SEÑALIZACIÓN VERTICAL

La señalización vertical se abonará por unidad (ud) totalmente acabada y colocada.

Estará incluida la señal vertical de aluminio, soporte de aluminio de 76x50 mm, con tapón parte superior poste y altura variable hasta 3,6 m, tornillos de acero inoxidable de fijación de cartel. También estará incluida la excavación, cimentación, recibido con hormigón en masa y retirada de material sobrante.



PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SUBÁMBITO
13.1. PASEO SAN FRANZISKO 37



TOLOSAKO UDALA
2022ko ekainaren 7an Gobernu Batzarak eman
HASIERAKO ONESPENA BALDINTZEKIN



2.5.22 MOBILIARIO URBANO

Cada uno de los elementos incluidos en este capítulo se medirá y abonarán según los precios correspondientes por (ud) o (ml) ejecutados según figure en el cuadro de precios,

Incluirá coste de fabricación, transporte, colocación y todas las actividades para que queden completamente instalados. Incluidos elementos y actividades de sujeción, fijación y anclaje

2.6 UNIDADES DE OBRA NO ESPECIFICADAS EN ESTE PLIEGO

En la ejecución de trabajos para los cuales no existen prescripciones explícitamente consignadas en el presente Pliego ni en el Pliego General, el Contratista se atenderá a las instrucciones de la Dirección de Obra y tendrá la obligación de ejecutar cuanto sea necesario para la buena construcción y buen aspecto de las obras.

Tolosa, marzo de 2022
EL INGENIERO AUTOR
BIDEIN, S.L.

Asier Cuétara Camiruaga
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Colegiado: 17.239



Sinaduren laburpena / Resumen de firmas

Titulua / Título:

2022H1220001-Baldintzen plegua/Baldintzen plegua ()